

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0548-2021/UCV

Trujillo, 31 de agosto de 2021

VISTOS: El Oficio Nº086-2021-VA-UCV, que remite el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico de la UCV; y el acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 31 de agosto del presente año, en el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito fundamental de un proceso de admisión para realizar estudios de formación profesional es garantizar la captación de nuevos estudiantes, que cumplan el perfil indicado en el programa e estudios al que postula, lo que permitirá una mayor eficiencia y eficacia de las acciones educativas para l logro de los objetivos y competencias que exige su profesión;

Que el Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C, versión 05, aprobado iediante Resolución de Consejo Universitario N°0244-2021-UCV, de fecha 30 de marzo del presente año su modificación, versión 06, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº0328-2021-UCV, del 30 de abril del mismo año; tiene como finalidad seleccionar a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos por la Universidad; norma legal de obligatorio cumplimiento tanto en la sede central como en las filiales; la cual consta de cuatro títulos, nueve capítulos, sesenta y nueve artículos, doce disposiciones finales y cinco disposiciones transitorias;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión, mediante Oficio N°086-2021-VA-UCV, ha presentado la propuesta de actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo, S.A.C.; con la finalidad de regular de acuerdo a las modalidades de admisión la convocatoria y evaluación del proceso de admisión del programa de Medicina y otras medidas de bioseguridad para estudiantes de programas de salud;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 31 de agosto del presente año, ha evaluado la solicitud de actualización presentada por el Vicerrector Académico y encontrándola conforme al Estatuto y los propósitos institucionales la ha aprobado y ha dispuesto su cumplimiento, correspondiendo emitir la resolución que apruebe esta norma:

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.--- APROBAR la actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 07, norma legal que será aplicada tanto en la sede central como en las filiales; la cual consta de cuatro títulos, nueve capítulos, sesenta y nueve artículos, doce disposiciones finales y seis disposiciones transitorias, cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo n.º 01.

Art. 2º.--- DISPONER que el Reglamento de Admisión aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3°.--- DEJAR SIN EFECTO todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.









UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

<u>Art. 4º.---</u> **ENCARGAR** al profesional responsable del Sistema de Gestión de la Calidad la difusión de la actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S. A. C. aprobado por la presente norma institucional.

<u>Art. 5°.---</u> **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

RECTORADO LESAR MULTIPLE DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DEL CONTRADA DEL CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CO

ramutte (). Tantolián () Dra. JEANNETTE TANTALEAN RODRÍGUEZ

Rosa LOMPARTE RÓSALES Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rectora, Presidenta Ejecutiva, VA, VBU, VI, Gerente Gral., Decanos, Dir. PFA, Directores de Escuela, Dir. De Admisión y Promoción, Dir. De Marketing, Dir. De Registros Académicos, DIT, DGC, Dir. EPG, Dir. PFH, Jef. de Grados y Títulos, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Directores Generales de la sede y filiales, archivo.

JCTR/rpach:asg